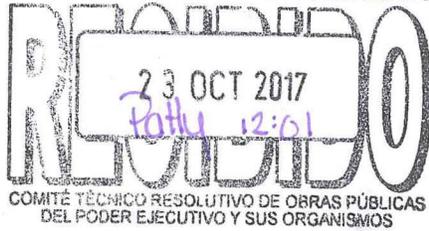




**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



Oficio número PICH/CG/139/2017

Chihuahua, Chih., a 23 de octubre del 2017.

**Lic. Pedro Escobedo Torres**  
Presidente del Comité Técnico Resolutivo  
de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.  
Presente.-

Conforme los artículos 48, fracción I y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 61 del Reglamento; me permito solicitar al presente Comité, la elaboración del dictamen base para emitir el fallo correspondiente a la licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas número **PICH-AL-03-2017**; haciendo del conocimiento que Promotora de la Industria Chihuahuense a través de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas, verificando que incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; se incluyen los siguientes datos, los cuales son:

**I.- Descripción Genérica de la obra que se pretende contratar.-**

Construcción del Alumbrado Público en la Avenida Rudyard Kipling y estacionamiento ubicado en la Avenida Quijote De la Mancha y Avenida León Tolstoi en el Complejo Industrial Chihuahua, todos propiedad de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**II.- Monto estimado de la obra que se pretende contratar.-**

El monto es \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cantidad incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**III.- Resumen cronológico del procedimiento licitatorio PICH/AL/03/2017.-**

1.- El día tres de octubre del dos mil diecisiete, se invitó a participar en la licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas número **PICH-AL-03-2017**.

- a) Ing. Eduardo Posada Quezada.
- b) Constructora Prouvika, S.A de C.V.
- c) Diseño en Ordenamiento Territorial, S.A de C.V.

2.- El día cuatro de octubre del dos mil diecisiete, se recibieron los escritos de aceptación de los tres licitantes, manifestando su deseo de participar en la licitación y comprometiéndose a presentar el presupuesto y participar en el procedimiento correspondiente.

3.- El día seis de octubre del dos mil diecisiete, se realizó la visita al sitio de ejecución de los trabajos de la obra, en el cual no se presentó ningún participante.



PROMOTORA  
**DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE**



4.- El día nueve de octubre del dos mil diecisiete, se llevó acabo la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, en el cual no se presentó ningún participante

5.- El día diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual se aceptaron para su revisión detallada las tres propuestas presentadas.

- d) Ing. Eduardo Posada Quezada.
- e) Constructora Prouvika, S.A de C.V.
- f) Diseño en Ordenamiento Territorial, S.A de C.V.

6.- Del diecisiete al veinte de octubre dos mil diecisiete, se efectuó el análisis detallado de las propuestas.

• **Revisión Detallada Propuestas Técnicas:**

- a) Ing. Eduardo Posada Quezada.: La propuesta técnica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.
- b) Constructora Prouvika, S.A de C.V.: La propuesta técnica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.
- c) Diseño en Ordenamiento Territorial, S.A de C.V.: La propuesta técnica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.

• **Revisión Detallada Propuestas Económicas:**

- a) Ing. Eduardo Posada Quezada.: La propuesta económica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.

- b) Constructora Prouvika, S.A de C.V.: La propuesta económica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.
  
- c) Diseño en Ordenamiento Territorial, S.A de C.V.: La propuesta económica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.

7.- En fecha veintitrés de octubre de los corrientes, se levantó el acta de diferimiento de fallo, encontrándose presentes los miembros del Comité Calificador de Propuestas y los participantes que acudieron al fallo.

8.- Conforme lo expuesto en el análisis detallado, se recomienda adjudicar a la propuesta solvente, correspondiendo la propuesta más baja a la empresa denominada Prouvika, S. A. de C. V.

**V.- Documentación soporte, todo en copia simple.-**

1. Acta de apertura de propuestas licitación de obra pública nacional **PICH/AL/03/2017**.
2. Bases
3. Presupuesto base
4. Junta de aclaraciones
5. Invitaciones.
6. Análisis detallado de las propuestas.
7. Los catálogos de conceptos y programa de obra.
8. Oficio **PIC/UJ/031/2017** de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, mediante la cual, la unidad jurídica del organismo reviso las bases de la licitación.
9. Oficio **PIC/UA/31/2017** de fecha once de octubre del dos mil diecisiete, el cual, autoriza la suficiencia presupuestal.

**VI.- Mención del procedimiento efectuado.-**

El procedimiento es licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas número y no se encuentra cubierto por ningún tratado.

**VII.- La documental que acredite que las bases del presente procedimiento fueron revisadas y autorizadas por el área correspondiente.-**

Se adjunta al presente oficio.

**VIII.- Referencia de las inconformidades recibidas.-**

No se han presentado inconformidades.

**IX.- Por lo que respecta a la información resumida del asunto a analizar, la justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjuntando una breve descripción de los motivos para su aprobación.-**

UNICO: Se autorice el fallo adjudicatorio a favor de la empresa Prouvika, S. A. de C. V., el monto de la propuesta es **\$357,128.86 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.)**, la cantidad no incluye el Impuesto al Valor Agregado; siendo al propuesta más baja.

Sin más por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración y/o duda.

**Atentamente,**

**Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.**  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*